

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO SETENTA Y UNO

Fecha:

lunes 15 de junio de 2020

Horas: 08H00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, en calidad de Presidente, Encargado, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera R y Rosa I. Verdezoto R.

INVITADOS QUE ASISTEN: Dra. Margarita Velasco, Directora del Observatorio Social Ecuador, Mgs. Bianca Dager, Gerente General de EPICO, As. Dallyana Passailaigue y As. Lira De la Paz Villalva.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: Tema 1.- El suicidio de niños, niñas y adolescentes, como problema de salud pública relevante, por su multicausalidad; los compromisos internacionales asumidos por el país. En los Objetivos del Desarrollo Sostenible –ODS–, y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas.

Se realizaron comentarios, observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley la prevención del suicidio de carácter general y específicos, entre las primeras: Abordar al grupo de NNA de edades comprendidas entre 12 y 17 años, generar información sistemática para monitorear y evaluar si se cumple con la legislación, las políticas y las acciones concretas, asignar un presupuesto específico que permita cumplir con las acciones planificadas de prevención del suicidio y generar espacios que involucren a la sociedad civil y a los GADs para monitorear el cumplimiento de la legislación, las políticas y las acciones concretas.

Se presentaron observaciones a los artículos: 5, 6, 8 y 12 sobre el sistema de prevención del suicidio, la formación de Salud Mental en las universidades para contar con especialistas, psicólogos y psiquiatras, sobre la atención primaria de salud pondrá especial énfasis en la salud mental y su relación con el sistema educativo.

Tema 2.- Generalidades y contextualización de la problemática a nivel global sobre la producción y desperdicio de alimentos. Se afirmó que *Prevenir el desperdicio de alimentos en una sociedad es **SALVAR** vidas humanas, es **MITIGAR** el cambio climático y ser **EFICIENTE** con los recursos económicos de un país*. Y esto es muy importante no únicamente desde la perspectiva de salvar vidas con hambre, sino tener también personas más competitivas y para quienes son escépticos, en materia económica está medido a nivel global que, por cada dólar que se invierte en prevenir el desperdicio de alimentos, el retorno para la sociedad en distintos campos, es de 14 dólares y por otro lado no podemos pensar en Estados exitosos en donde las sociedades están fragmentadas.

Observaciones al Proyecto de Ley.- De manera general se resaltó que busca resolver jurídicamente una situación que en la práctica está operando de manera voluntaria y es la **DONACIÓN** en lugar de la **DESTRUCCIÓN** y la forma de controlar esta buena acción a través de registros e informes en donde se indica que se debe contar con un Banco de Alimentos constituidas bajo el tutelaje de ONGs, o agrupaciones dirigidas por personas con experticia en la logística de distribución y procesamiento de las donaciones.

Entre las observaciones específicas, constan a los artículos 4, 5, 7, 10 y 17, destacando la necesidad de establecer la jerarquización de los desechos, de acuerdo a la siguiente estructura: 1) Reducción, 2) Consumo Humano, 3) Alimentación animal, 4) Co generación de energía, 5) Compostaje, 6) Relleno sanitario; y, 7) Incineración.

COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO SETENTA Y UNO

No. de Sesión: 071
Fecha de sesión: **lunes 15 de junio de 2020**
Hora: **08h00**

Siendo las ocho horas del día lunes 12 de junio de 2020, se instala la sesión virtual con la conexión por video conferencia, de los siguientes asambleístas: Michel Doumet, Nancy Guamba, Manuel Ochoa, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Wendy Vera, Carlos A. Vera R y Rosa I. Verdezoto R. Preside por encargo el Ing. Doumet Vicepresidente.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con ocho asambleístas miembros de la Mesa Legislativa el Presidente dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión 071, correspondiente al período legislativo 2019-2021. Asiste como invitada la As. Lira Villalba.

Quito 14 de junio de 2020
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 071 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día lunes 15 de junio de 2020, a las 08h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 991 7490 6267, contraseña: 118124, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Atender por videoconferencia a la doctora Margarita Velasco, Directora del Observatorio Social Ecuador, quien presentará sus aportes y observaciones al "Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Prevención del Suicidio"

2.- Recibir por videoconferencia a la magíster Bianca Dager, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Innovación y Competitividad de Guayaquil EPICO, a fin de que presente sus aportes y observaciones al "Proyecto de ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables".

El Presidente Encargado Ing. Michel Doumet pone a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

Se da la bienvenida a Margarita Velasco a quien se le informa la metodología para su intervención y luego el intercambio de preguntas y respuestas a las que hubiere lugar.

La Dra. Velasco inicia agradeciendo la posibilidad que el Observatorio Social del Ecuador que cumple 19 años de hacer seguimiento y monitoreo de la situación de los derechos de la niñez en el país con 76 publicaciones que avalan el compromiso y nivel técnico para poder reflexionar sobre lo que significa la política pública en esta materia y estar presente para exponer sus observaciones sobre un tema de relevante importancia y repercusión social que se sintetiza en dos grandes segmentos que comprende: las argumentaciones previas o antecedentes y las observaciones específicas al proyecto de ley:

Tema 1.- Argumentación previa

Al respecto abordará los siguientes aspectos: El suicidio de niños, niñas y adolescentes, como problema de salud pública relevante, por su multicausalidad; La situación de niños, niñas y adolescentes en el país, que de acuerdo con el Código de la materia comprende a menores entre cero y 17 años once meses de edad; Se referirá además como alertas a los compromisos internacionales que el país adquirió respecto al suicidio niños, niñas y adolescentes; y, ¿Qué ha hecho el país frente a esta situación tan grave?

1.1.- El suicidio de niños, niñas y adolescentes, como problema de salud pública relevante, por su multicausalidad.- Destaca que ya en el año 2014 la OPS reconoció el suicidio como problema relevante de salud pública; y, en consecuencia decidió fortalecer su cooperación técnica en este campo y, en su más reciente Plan Estratégico de 2014-2017, determinó que el suicidio es uno de los indicadores de impacto que deben ser evaluados prioritariamente en la Región. La OMS en el 2012 ha alertado que por cada persona que se suicida, 40 lo intentaron y que, cada 40 segundos se registra una muerte por esta causa en el mundo.

El suicidio esconde el sufrimiento humano y la deshumanización de nuestras sociedades: sobre todo la soledad (...), no puede por tanto ser entendido solo desde el ámbito clínico, pues enfermedades mentales como la depresión se relacionan e identifican con múltiples factores sociales que acompañan la vida de los individuos (Betancourt, 2008).

La gran pregunta que el Observatorio formula es: ¿Por qué la autodestrucción desde edades tempranas es una multicausalidad que marca sus vidas?; y, la respuesta está centrada alrededor de las siguientes causas, extraídas de Sadock y Kaplan, 2007:

- ✓ Depresión, que se vincula con la baja autoestima, tensiones personales en los hogares, en los centros educativos y en sus relaciones con sus pares.
- ✓ Abusos físicos, sexuales y emocionales, de los adultos hacia ellos y ellas, conflictos con los padres que lo resuelven con violencia, ansiedad por la identidad sexual y el rechazo.
- ✓ Embarazos no deseados, aislamiento y rechazo, la migración, que los deja solos y solas sin sus padres, la falta de oportunidades y la ruptura de relaciones.
- ✓ Bulling en la escuela y redes sociales que exacerba sus inseguridades.
- ✓ Provenir de familias con historial en el uso de sustancias psicotrópicas o alcohol; y,
- ✓ La angustia porque la familia no tiene dinero para comer y sobrevivir social

1.2.- Situación del suicidio de niños y adolescentes en Ecuador el Observatorio ya alertó de este problema a la autoridad sanitaria nacional que en el año 2007 ya se habían producido y que la cifra iba en aumento en edades comprendidas entre 12 a 17 años, pasando de 143 suicidios en el 2010, a 196 en el 2018 y, según los datos del INEC hasta el mes de junio del 2019, se habrían suicidado 108 menores de edad, que corresponde al 13% del total de causas de muerte en este grupo etario, confirmando el acierto de la OMS de que por cada suicidio ejecutado, al menos hubieron 40 intentos realizados.

La diferencia de etnia también resulta importante destacar, pues el suicidio registra un mayor incremento en los grupos de adolescentes indígenas 26% y mestizos 21%, mientras adolescentes afroecuatorianos es de 5%.

En el mapa que se exhibe sobre desigualdades provinciales de la tasa de mortalidad de adolescentes por suicidio, por cada 100 mil habitantes en el Ecuador hasta 2016, sobrepasan el promedio nacional 10 x 100 mil en Galápagos que llega al 25,54 Zamora Chinchipe con 20,76 y Cañar con 17,90 por cien mil, que en este último caso es fácil de explicar y es atribuible a la emigración, el/la joven quedó abandonado al cuidado de un vecino o de sus abuelos.

En una encuesta levantada por el Observatorio para contar con datos y con base en la metodología de la OMS se empeñaron en consultar directamente a los y las adolescentes si habían considerado suicidarse, las respuestas fueron afirmativas en un 7% los siguientes porcentajes: entre 12 y 17 años a nivel nacional, adolescentes indígenas 15% y en la Amazonía es donde el porcentaje es mayor 11%. Están pendientes estudios a profundidad sobre las causas de suicidio en adolescentes, hay carencia de políticas de salud mental y acciones para prevención de la depresión y suicidio entre adolescentes, así como políticas y acciones para enfrentar los cambios de una sociedad que se torna cada vez más violenta.

Con la presencia del COVID -19 y violencia contra la niñez y la adolescencia, también se exacerbó, 21 niños, niñas y adolescentes ha sido abusados sexualmente, 10 han sido asesinados por personas del grupo familiar y 10 se han suicidado.

1.3.- Compromisos internacionales asumidos por el país frente al suicidio de niños, niñas y adolescentes.-

1.3.1.- En los Objetivos del Desarrollo Sostenible –ODS- firmado en el año 2016 y que deben ser cumplidos hasta el 2030, el Ecuador se obligó a: (ODS 3) “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, a todas las edades”; y, la Meta 3.4 referida al suicidio de adolescentes, plantea reducirlo en un tercio hasta el 2030. Lejos de reducir el porcentaje, en los últimos seis años la tasa de suicidio adolescente se incrementó de 8 a 10 por 100 mil. El cumplimiento de la meta demanda desplegar esfuerzos importantes del Estado.

1.3.2.- El Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, luego de revisar el informe presentado por el País, recomendó al finales del 2017 que el Estado ecuatoriano: *“Aplique un Plan Nacional de Salud mental que aborde correctamente los derechos de los adolescentes a nivel adecuado de salud y establezca una estrategia nacional para luchar contra el suicidio entre los adolescentes, prestando una atención especial a la situación de las niñas de pueblos y nacionalidades indígenas, en particular, las que viven en la frontera norte”*.

1.4.- Qué ha hecho el país frente a esta situación?.- La doctora Margarita Velasco, señala haber realizado el Plan Toda una Vida 2017-2021, impulsada por el gobierno nacional, y manifiesta no haber encontrado ninguna explícita referencia u objetivo que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas como país sobre reducir el porcentaje de suicidios o aplicar políticas de salud mental, es más sobre esto último infiere que el Presupuesto General del Estado del año 2019, el rubro para salud mental es cero, lo que le lleva a concluir que hay ausencia de políticas de salud mental específica, ni existe un estudio profundo para determinar el perfil del adolescentes con tendencia suicida, para desarrollar acciones de prevención y educación dirigidas tanto a los padres, a los jóvenes y a la sociedad en general. Se registra la conexión de los Asambleístas Patricia Henríquez y Ángel Sinmaleza.

Tema 2.- Comentarios, observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley la prevención del suicidio.- Con fundamento en los aspectos abordados en el capítulo anterior, inicia por destacar la importancia de esta iniciativa legislativa y la oportunidad de su trámite y realiza en su orden, señala:

2.1.- Comentarios Generales.- Se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

✓ Destacar especialmente al grupo de niños, niñas y adolescentes, especialmente de las edades comprendidas entre 12 y 17 años, sin excluir a quienes tengan menos de esa edad.

✓ Hacia ellos debe encaminarse las políticas específicas que se relacionan con la planificación de la política pública, el fortalecimiento del sistema de protección, las acciones

específicas del sistema educativo y sobre todo del sistema de salud y el trabajo con las familias.

- ✓ Generar información sistemática para monitorear y evaluar si se cumple con la legislación, las políticas y las acciones concretas.
- ✓ Asignar un presupuesto específico que permita cumplir con las acciones planificadas de prevención del suicidio en NNA.
- ✓ Generar espacios que involucren a la sociedad civil y a los GADs para monitorear el cumplimiento de la legislación, las políticas y las acciones concretas.

2.2.- Comentarios Específicos.- En el Art. 5.- Sistema de prevención del suicidio, sugiere:

En el literal g), se debe especificar, se debe especificar que es imperativo “Generar estudios de investigación que permitan profundizar en la causalidad del suicidio, sobre todo adolescente.

En el Art.6 literal, además de lo señalado en el texto actual poner énfasis en que no es suficiente contar con un MSP rector de la salud si es que para esa institución solo la curación es su prioridad y no la prevención y promoción de la salud a través de una fortalecida red de atención primaria de salud –APS-, con enfoque también en salud mental.

Art. 8 Formar especialistas en salud mental, es preciso incrementar la formación de Salud Mental en las universidades para contar con especialistas, psicólogos y psiquiatras, cercanos a la comunidad para su acompañamiento y educación a las familias. Destacar la necesidad de formar docentes de escuelas y colegios para una detección temprana de NNA con conductas que alertan sobre posibles intentos de suicidio y hacer el seguimiento.

Es fundamental que conste que la atención primaria de salud pondrá especial énfasis en la salud mental y su relación con el sistema educativo.

Art. 12.- Derecho a la atención y asistencia, se insiste en la necesidad de colocar la palabra “SEGUIMIENTO”, que debe realizarse de manera coordinada desde la escuela, el colegio y el MSP, para apoyo a los niños y niñas en situación de riesgo. No olvidarse que el 95% de los NNA del país están en educación básica 5 14 años, por eso la Escuela es el punto nodal para la detección temprana y el seguimiento, y en esto los psicólogos escolares son fundamentales. En el caso de los adolescentes, el 71% cursan la educación media; por tanto, el colegio tiene un rol importante en la detección de conductas suicidas.

Al finalizar su intervención, manifiesta que el COVID -19 generará consecuencias graves en el corto plazo, que puede significar el abandono de los NNA de las escuelas y colegios por el impacto económico y el incremento de la pobreza y forcé a este segmento a incursionar en actividades no propias de su edad, con las consiguientes secuelas de frustración, angustia y sufrimiento, caldo de cultivo para insinuar que el único camino es el suicidio y es donde el tratamiento de la Ley que está en sus manos, se vuelve apremiante.

Presidente agradece por la exposición y la valiosa información proporcionada que deja muchas preocupaciones como ciudadano y padre de familia frente a cifras reveladoras de la realidad nacional y mundial en torno a este tema.

As. Lira Villalva agradece la forma constante se cumple el tratamiento de este proyecto de Ley que ha sido demandado por el propio Pleno de la Asamblea al declararlo prioritario dentro de la Agenda legislativa y porque cada día hay más conciencia sobre el tema. Destaca la información del Observatorio que en la construcción del proyecto sirvió de base para la

elaboración y ahora con los aportes y las observaciones que son bienvenidas, sin duda serán analizadas para fortalecer esta iniciativa.

Compromiso con el tema de prevención fue por el suicidio de una niña de 6 años en Tungurahua y la multicausalidad convoca a trabajo integral de varios sectores es importante hablar de la profundización de las causas. La DINASEP levanta la información recoge versiones y se desconoce las causas que oculta la violación de derechos pues mucho son víctimas de abuso sexual y confunde y no se hace investigación La autopsia psicológica es una alternativa para poder determinar las verdaderas causas que provocaron el suicidio.

La actualización de información se alimenta con datos de la Policía Nacional, solo enero a mayo se registran 478 suicidios en el país sin contar los últimos días. Es un tema urgente y si no se toman medidas se perderá la opción de una política pública formal que actualmente es insuficiente sin presupuesto, escaso personal. Hay que decir la verdad con el país lo que se hace en un territorio es diferente a otro es de reacción cuando existe un suicidio es constante pero más que nada es un clamor de la ciudadanía ligado al tema de la violencia por falta de salud mental pobreza etc. Se debe volver exigible la responsabilidad del Estado. El proyecto tiene un segundo nivel donde interviene los GADs en las jurisdicciones territoriales, concluye con el agradecimiento a la ponente por los aportes realizados.

As. Manuel Ochoa pregunta: ¿Qué debemos hacer como legisladores para detener este mal que aqueja a la sociedad?; y ¿cómo detener?

Respuesta.- Están implícitas las recomendaciones, porque se eliminó la prevención de la salud es imperativa la promoción de la salud, hay que trabajar de manera conjunta en redes de acompañamiento de trabajo, pero lo fundamental si no tenemos un Sistema de Salud basado en atención primaria de salud, no se podrá hacer mayor intervención. Los problemas del país tienen que ser resueltos con el contingente de todos, porque el problema tiene aristas en diversos sentidos, en lo jurídico, político, económico y sobre todo social que no se puede posponer.

El As. C. Vera se refiere al tema como relevancia extrema que conmueve las estadísticas y este tipo de iniciativas motivan y son herramientas para contribuir desde la parte legislativa le llamó la atención años de reducción ¿A que podría obedecer el crecimiento de los datos de suicidio en unos años y se reducen en otros años?

Respuestas.- Precisamente una de las alarmas del Observatorio del 2007 era determinar dónde están los estudios específicos para determinar las causas y el por qué? Y la verdad es que no hay respuesta existe un sub registro el problema no se sabe porque y está incluido la propuesta hacer estudios.

El Presidente encargado agradece la presencia y la solicitud de que se proporcione la información presentada y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

2.- Recibir por videoconferencia a la magíster Bianca Dager, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Innovación y Competitividad de Guayaquil EPICO, a fin de que presente sus aportes y observaciones al “Proyecto de ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables”.

Se da la bienvenida a la Comisión y concede la palabra Bianca Dager, quien inicia su intervención compartiendo algunos datos que demuestran la relevancia de esta ley para Ecuador, no solamente desde el aspecto de salud sino también desde la óptica del desarrollo social, ambiental y fundamentalmente desde el punto de vista económico, en una economía

tal frágil como la nuestra. Para ser más didáctica su presentación la descompone en dos grandes temas:

1.- Generalidades y contextualización de la problemática a nivel global

Empieza por compartir **Algunas cifras globales**, para entender que se está abordando una de las dolencias más importantes en la actualidad frente a los misterios de inequidad social que se están manifestando en el mundo, que mucho tiene que ver con el tema del día de hoy y que a su juicio son de obligatoria referencia, puesto que no es posible hablar de desperdicio de alimentos, sin entender un poco que parte de la realidad que origina este desequilibrio es el crecimiento poblacional exponencial, en el período comprendido antes de la Revolución Industrial en los años 1800, como se aprecia a continuación:

- ✓ 1800: El planeta contaba con mil millones de personas;
- ✓ 1950: fueron dos mil quinientos millones de personas;
- ✓ 2020: actualmente somos siete mil seiscientos veinte millones de personas; y,
- ✓ 2050: según las estimaciones no conservadoras, si no cambiamos nuestros hábitos de producción, consumo y crecimiento, seremos diez mil millones de personas.

En contraste, ¿Cuánto ha crecido el Planeta? **CERO (0)** Y se centra en dos elementos medulares vinculados con el tema. El primero, el: **“AGUA”** que, si bien la superficie del planeta tierra es agua, el

- ✓ 97,5% no es apta para el consumo humano, porque es agua salada
- ✓ Tan sólo el 2.5% es apta para consumo humano y no toda está disponible
- ✓ El 70% de esa agua dulce, se consume en agricultura y si no se adoptan medidas a nivel global, se estima que si continúa con este sistema de producción y distribución de alimentos ...
- ✓ Al 2035, se aumentará en un 70% la producción de alimentos para satisfacer las necesidades población.

Primera conclusión: Enfrentamos una **crisis mundial** de agua.

El segundo elemento, tiene que ver con el: **“SUELO”**

- ✓ El 95% de alimentos se produce en el suelo
- ✓ El 35% de la superficie del suelo es agrícola, sin embargo mucho de esto compite también con el acelerado crecimiento urbano y vale decir que Ecuador, como parte de América Latina en donde el crecimiento urbano de la región es más urbanizada y se estima que en el 2050, es decir cuando en el planeta seamos diez mil millones de personas, nueve de cada diez Latinoamericanos, vivirá en ciudad, lo que equivale a decir que estamos exprimiendo los recursos naturales y el planeta no crece, pero si el crecimiento exponencial de la población, esto para contextualizar porque los alimentos vienen de recursos naturales.

Producción y distribución de alimentos en el mundo.- Este aspecto es importante que sea abordado porque aparentemente parecería contraponerse con lo afirmado anteriormente, es decir si continuaba el mismo modelo de producción, distribución y consumo, se va a necesitar aumentar en un 70% la producción actual de alimentos para satisfacer las necesidades población, sin embargo, con data liderada por la FAO, se puede afirmar que:

- ✓ El mundo produce el doble de lo que sus habitantes necesitan para poder vivir y tener una nutrición adecuada.
- ✓ 1 de cada 3 alimentos que se produce, se desperdicia en algún punto de la cadena.
- ✓ De ese uno (1) que se produce, el 33% se pierde en producción, el 33% se pierde en

distribución y el 34% es para consumo final. En Ecuador a nivel de producción, transporte, distribución, está muy relacionado a la falta de tecnología. El consumo final como ocurre en casi todo el planeta, en donde tenemos la capacidad de elección, el ser humano se ha vuelto muy estético y como no estamos conectados con la naturaleza y desconexión con el campo, al final se eligen los productos (sobre todo aquellos frescos), en función de la apariencia física del producto, o lo que es más común, compramos cosas que no utilizamos y terminan en la basura.

La pérdida de alimentos a nivel global significa 1.300 millones de toneladas de alimento, de los cuales 715 millones son frutas y verduras, que equivale al 55%, que significa también pérdidas económicas de 1.000 millones de dólares al año y eso se traduce además en 3.3 billones de toneladas de gases efecto invernadero.

Desperdicio de alimentos y consumo de agua o cuánto de este líquido necesito para producir alimentos que se denomina “huella hídrica” y esto es importante para conectar con el argumento anterior.

Por cada tomate producido el desperdicio es de 13 litros de agua

Una manzana hasta ser cosechada implica 70 litros de agua;

Un copa de vino, 120 litros de agua

Un kilogramo de carne, mil litros de agua

Alimentos y los seres humanos

Como se indicó anteriormente, si el mundo produce el doble de lo que sus habitantes necesitan y uno de cada 3 alimentos se desperdicia en algún punto de la cadena; y que la pérdida de alimentos a nivel global significa 1.300 millones de toneladas de alimento, de los cuales 715 millones son frutas y verduras, que equivale al 55%, que significa también pérdidas económicas de 1.000 millones de dólares al año y eso se traduce además en 3.3 billones de toneladas de gases efecto invernadero, significaría que en este mismo mundo, una de cada ocho personas se acuesta a dormir con “**HAMBRE**”, por tanto,

*Prevenir el desperdicio de alimentos en una sociedad es **SALVAR** vidas humanas, es **MITIGAR** el cambio climático y ser **EFICIENTE** con los recursos económicos de un país. Y esto es muy importante no únicamente desde la perspectiva de salvar vidas con hambre, sino tener también personas más competitivas y para quienes son escépticos, en materia económica está medido a nivel global que, por cada dólar que se invierte en prevenir el desperdicio de alimentos, el retorno para la sociedad en distintos campos, es de 14 dólares y por otro lado no podemos pensar en Estados exitosos en donde las sociedades están fragmentadas.*

2.- Observaciones al Proyecto de Ley.- De manera general considera que está bien planteado y que busca resolver jurídicamente una situación que en la práctica está operando de manera voluntaria y es la **DONACIÓN** en lugar de la **DESTRUCCIÓN** y la forma de controlar esta buena acción a través de registros e informes en donde se indica que se debe contar con un Banco de Alimentos constituidas bajo el tutelaje de ONGs, o agrupaciones dirigidas por personas con experticia en la logística de distribución y procesamiento de las donaciones.

Cree sin embargo que es preciso generar más datos y control sobre donaciones para evitar malas prácticas. Propiciar confianza en el proceso donde existen potenciales donantes, pero tienen ciertas dudas sobre potenciales malos manejos a lo largo de la cadena y que les pueda

rebotar con una responsabilidad civil o penal, por tanto es imperativo un proceso de educación y sensibilización cultural hacia los nuevos hábitos que se plantean.

Otro factor relevante en esta línea es el reconocimiento sobre las buenas acciones, para inspirar y general un efecto multiplicador.

OBSERVACIONES

Art. 4 incluir la palabra “ética” como parte de los principios.

Art. 5 es vital, se necesita base de datos, una línea base nacional confiable y abierta. El agro necesita tecnología para aumentar la productividad y disminuir las pérdidas. Se impone educación y sensibilización, para reconectarnos con el campo. La Política necesita generar un ambiente de confianza y a la vez firmeza y **TOLERANCIA** cero al desperdicio de alimentos.

Art. 10 Incluir la diferenciación entre apto para el consumo humano y fecha de caducidad, pues existen alimentos que pueden vencer con fecha de caducidad, pero aún son aptos para consumo humano.

Art. 17 incluir a los GADs ya que tienen competencias sobre desechos comunes y de acuerdo al Ministerio de Ambiente, cada ecuatoriano produce 0,60 Kg. De desecho por día y 60% es orgánico.

Para finalizar considera que es necesario establecer la jerarquización de los desechos en el Art. 7, de acuerdo a la siguiente estructura: 1) Reducción, 2) Consumo Humano, 3) Alimentación animal, 4) Co generación de energía, 5) Compostaje, 6) Relleno sanitario; y, 7) Incineración.

Presidente agradece la presentación y aportes de la expositora.

Interviene la As. Dallyana Passailaigue para agradecer los puntos de vista enriquecedores planteados para el proyecto desde la gestión de la Empresa pública de innovación que, según explica, fue parte del equipo de construcción de la iniciativa y se ajustan con las observaciones la experiencia será de mayores luces por el aporte se toma nota para enriquecerlo y la visión de la importancia el agua y ver los beneficios dejando de desperdiciar alimentos. Alicia Guevara que compareció a la convocatoria anterior justamente coincide con la jerarquización de los desechos y lo del relleno sanitario y gracias por recordar que el tema es política pública recogida en el Art. 5 que se reforzará con datos transparentes. En general se han aclarado dudas para fortalecer el análisis.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las nueve horas y dieciséis minutos (09:16) se clausura la sesión No. 071 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Ing. Miche Doumet Chedraui
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD, ENC.

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD